

I

(Actos cuya publicación es una condición para su aplicabilidad)

REGLAMENTO (CEE) Nº 1955/88 DE LA COMISIÓN

de 29 de junio de 1988

por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 4028/86 del Consejo, en lo que se refiere a la cooperación en el marco de las asociaciones temporales de empresas en el sector pesquero

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 4028/86 del Consejo, de 18 de diciembre de 1986, relativo a acciones comunitarias para la mejora y la adaptación de las estructuras del sector pesquero y de la acuicultura ⁽¹⁾, y, en particular, el apartado 4 de su artículo 20 y el apartado 4 de su artículo 21,

Considerando que las solicitudes de contribución financiera comunitaria deben contener los datos que permitan a la Comisión adoptar una decisión sobre dichas solicitudes y que éstas deben presentarse en forma armonizada;

Considerando que las solicitudes de pago que deben presentar a la Comisión el Estado o Estados miembros de que se trate deben contener los datos que permitan asegurarse de que los gastos se ajustan a lo dispuesto en el Reglamento (CEE) nº 4028/86;

Considerando que la acción de cooperación en apoyo de las asociaciones temporales de empresas tiene como objetivo desarrollar las iniciativas del conjunto del sector en la Comunidad y que, por consiguiente, es necesario que se informe a los Estados miembros de los resultados obtenidos por dichas asociaciones temporales de empresas;

Considerando que, para permitir un control eficaz, los Estados miembros deben tener a disposición de la Comisión, durante un período de tres años después del pago del último plazo, los documentos justificativos en función de los cuales se han calculado las ayudas;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité permanente de estructuras de la pesca,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

TÍTULO I

Solicitudes de prima de cooperación

Artículo 1

1. Los proyectos de asociaciones temporales de empresas, a los que se refiere el apartado 1 del artículo 19 del Reglamento (CEE) nº 4028/86, que se presenten a la Comisión por mediación del Estado o Estados miembros interesados deberán contener los datos que se indican en el Anexo I del presente Reglamento y presentarse en la forma prevista en dicho Anexo.
2. Los proyectos contemplados en el apartado 1 deberán presentarse a la Comisión en dos ejemplares. Los documentos justificativos o los documentos distintos de los formularios previstos en el Anexo I podrán presentarse en un solo ejemplar.
3. Los proyectos contemplados en el apartado 1 serán registrados por la Comisión el día de su recepción por ésta.

Artículo 2

1. A los efectos del presente Reglamento se entenderá por:
 - «último puerto de armamento», el puerto en el que un barco acabe de embarcar los aparejos de pesca y su avituallamiento y en el que complete su equipaje;

(1) DO nº L 376 de 31. 12. 1986, p. 7.

- «comienzo de las operaciones de pesca», el día de salida del último puerto de armamento del barco de que se trate o del primer barco de la flotilla de que se trate;
- «fin de las operaciones de pesca», el día en que el barco, o el último barco de la flotilla de que se trate, vuelva al último puerto de desembarque, a condición de que no se realice entretanto ninguna actividad ajena al objetivo de la asociación temporal de empresas de que se trate;
- «duración de las operaciones de pesca», el período transcurrido entre el comienzo y el fin de las operaciones de pesca.

Artículo 3

1. Para poder beneficiarse de una prima de cooperación, las operaciones de pesca previstas en el marco de la asociación temporal de empresas deberán comenzar después de que se registre el proyecto contemplado en el artículo 1.

2. La prima contemplada en el apartado 1 del artículo 20 del Reglamento (CEE) nº 4028/86 sólo se concederá por el período que duren las operaciones de pesca del barco o de cada uno de los barcos a los que afecte la asociación temporal de empresas. Tales operaciones de pesca deberán tener una duración mínima de tres meses consecutivos, y el período de inactividad del barco o barcos interesados no deberá ser superior a 27 días por período de tres meses, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada.

TÍTULO II

Modo de pago

Artículo 4

1. Las solicitudes de pago deberán presentarse a la Comisión por mediación del Estado o Estados miembros de que se trate, deberán contener los datos e informaciones que se indican en el Anexo II y presentarse en la forma prevista en dicho Anexo.

2. El Estado o Estados miembros de que se trate certificarán la exactitud de las informaciones contenidas en las solicitudes de pago contempladas en el apartado 1.

Artículo 5

1. El pago de la prima de cooperación tendrá lugar al final de cada período de 3 meses. Las solicitudes de pago deberán llegar a la Comisión dentro de los 45 días siguientes al período de 3 meses de que se trate, excepto en el caso de la última solicitud de pago, que deberá llegar a la Comisión a más tardar dos meses después del final de las operaciones de pesca, acompañada del informe final de actividad con arreglo al Título III.

2. Cuando un proyecto abarque varios períodos de tres meses consecutivos, el pago de la prima de cooperación por cada período estará supeditado al examen por parte de la Comisión del informe o informes periódicos de actividades previstos en el Anexo II. En caso de que la Comisión estime que las condiciones de existencia de la asociación temporal de empresas dejen de ajustarse a lo dispuesto en el Reglamento (CEE) nº 4028/86, podrá decidir anular la decisión de concesión de la prima por el período o períodos siguientes.

3. Dicha decisión se notificará a los solicitantes así como al Estado o Estados miembros de que se trate.

Artículo 6

1. Cuando un proyecto abarque más de un período de tres meses y el último de dichos períodos tenga una duración inferior a tres, el importe de la prima de cooperación por ese último período de calculará a prorrata del número de días de actividad del barco de que se trate.

2. Si un proyecto prevé armar varios barcos, los períodos de tres meses serán calculados a partir del comienzo de las operaciones del primer barco. Las solicitudes de pago para cada período de tres meses, deberán referirse a los barcos que hayan operado durante todo el período y a los que hayan operado durante una parte del mismo. Para estos últimos, la prima se calculará a prorrata del número de días de actividad.

TÍTULO III

Informe final de actividades

Artículo 7

1. Un informe final de actividades deberá llegar a la Comisión a más tardar dos meses después del final de las operaciones de pesca.

2. El informe final de actividades deberá incluir los datos que se indican en el Anexo III y presentarse en la forma prevista en dicho Anexo.

TÍTULO IV

Disposiciones generales y finales

Artículo 8

En el marco del apartado 1 del artículo 46 del Reglamento (CEE) nº 4028/86, los Estados miembros indicarán en

particular los criterios que apliquen para la selección de los proyectos y para la concesión de su participación financiera, así como los métodos de control de los solicitantes de una prima de cooperación.

Artículo 9

Los Estados miembros tendrán a disposición de la Comisión, durante un período de tres años después del pago del

último plazo, todos los documentos justificativos, o su copia certificada conforme, sobre cuya base se hayan calculado las ayudas previstos en el Reglamento (CEE) nº 4028/86, así como los expedientes completos de los solicitantes.

Artículo 10

El presente Reglamento entrará en vigor el 4 de julio de 1988.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 29 de junio de 1988

Por la Comisión

António CARDOSO E CUNHA

Miembro de la Comisión



ANEXO I

Estado miembro:

Fecha de registro por la Comisión

Proyecto nº:

(Espacio reservado a la Comisión)

FICHA ADMINISTRATIVA

(que deberá rellenar por duplicado el Estado miembro de que se trate)

En relación con el proyecto de asociación temporal de empresas presentado por ⁽¹⁾:

Con sede en:

La administración que se indica a continuación:

Certifica que:

1. El Estado miembro emite un dictamen favorable.

2. Este proyecto se refiere a una asociación temporal de empresas:

— fundada por un acuerdo contractual

— limitada en el tiempo a meses del .../.../... al .../.../...

Entre el armador o armadores comunitarios siguientes:

— Nombre/razón social:

— Nombre/razón social:

y la persona o personas físicas/jurídicas siguientes:

— Nombre/razón social y nacionalidad (2):

— Nombre/razón social y nacionalidad (2):

— con el fin de capturar (3),

transformar	comercializar
-------------	---------------

 en común

los recursos pesqueros del tercer o terceros países siguientes:

3. Dicho proyecto de asociación temporal de empresas afecta a (4):

— barco(s) registrado(s) o matriculado(s) en un puerto situado en la Comunidad y que navega

bajo pabellón comunitario,

— que representan globalmente toneladas de registro bruto

y que operará(n) durante meses, es decir:

..... períodos de 3 meses

4. Este proyecto se presenta a la Comisión con vistas a la concesión de una prima de cooperación por un importe total de:

ECU, es decir, 40 ECU por tonelada de registro bruto y por período de 3 meses.

5. La participación financiera nacional (5) será concedida por las autoridades:

— centrales:

— regionales/locales:

por un importe total de: ECU

y hace notar que:

6. Dicha participación financiera nacional (5), se adaptará, en caso necesario, de forma que, cuando se efectúe el pago, se encuentre dentro de los límites establecidos en el apartado 2 del artículo 20 del Reglamento (CEE) nº 4028/86 del Consejo (6).

7. La entidad bancaria indicada en el punto 1.3 de la solicitud de contribución adjunta es el organismo por mediación del cual se pagarán las primas de cooperación.

8. La autoridad pública o el organismo encargado del envío de los documentos justificativos es el siguiente:

.....
.....

Servicio responsable: Teléfono:

Persona responsable: Télex:

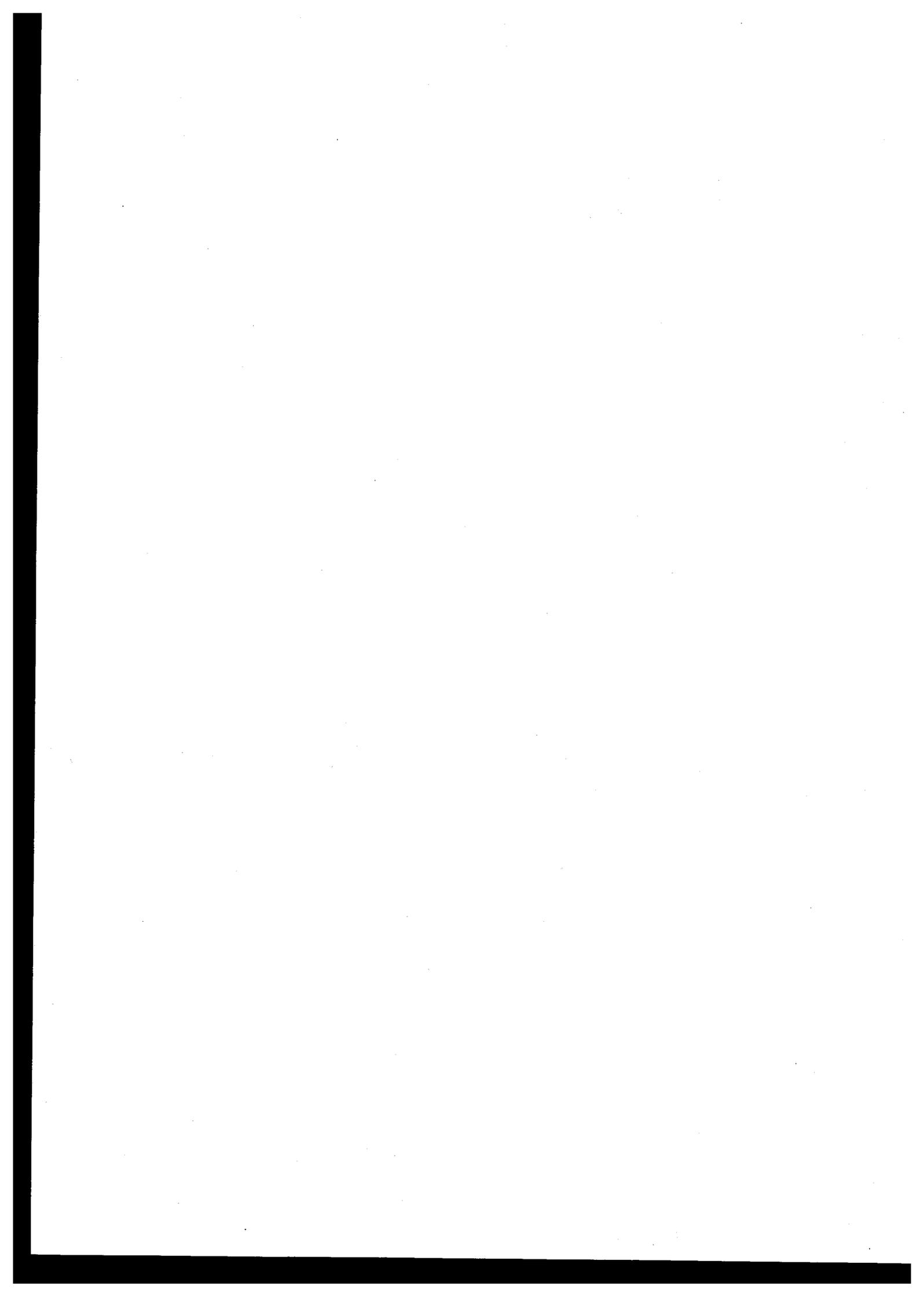
Fecha:.....

Firma

.....

Sello de la Administración

(1) Indíquese el nombre o la razón social del armamento europeo que sea el responsable final de los gastos financieros inherentes a la realización del proyecto.
(2) Indíquese la nacionalidad de la persona o personas físicas o jurídicas.
(3) Táchese lo que no proceda.
(4) Indíquese el número de barcos.
(5) Por participación financiera nacional se entenderá cualquier ayuda financiera que se conceda al proyecto con fondos públicos del Estado o de otros organismos públicos.
(6) DO nº L 376 de 31. 12. 1986, p. 7.



PROYECTO DE ASOCIACIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS

Estado miembro []

Fecha de registro por la Comisión []

Proyecto nº []

(Espacio reservado a la Comisión)

SOLICITUD DE CONTRIBUCIÓN FINANCIERA COMUNITARIA

(El solicitante deberá rellenar la presente solicitud por duplicado para cada proyecto, a máquina o en letras mayúsculas).

- Proyecto encaminado a la realización de una asociación temporal de empresas entre el armador o armadores comunitarios siguientes:
- Nombre/razón social.....
- Nombre/razón social.....
y la persona o personas físicas siguientes:
- Nombre/razón social y nacionalidad
- Nombre/razón social y nacionalidad

- con el fin de capturar (1) [] [] en común

los recursos pesqueros del tercer o terceros países siguientes (2):

[]

- por [] barco(s) de un tonelaje de

[] TRB registrado(s) o matriculado(s) en un puerto situado en la Comunidad, que navegan bajo pabellón comunitario,

- y cuyas operaciones comenzarán (3) el [] (4).

- El o los abajo firmantes ponen en conocimiento de la Comisión las informaciones siguientes y se comprometen a suministrarle, a petición de la misma, todas las informaciones complementarias que considere(n) necesarias para instruir el proyecto de que se trata, con vistas a la concesión de una prima de fomento.
- El o los abajo firmantes declaran que conocen, y se comprometen a respetar, todas las disposiciones pertinentes del Reglamento (CEE) nº 4028/86 y del Reglamento (CEE) nº 1955/88 de la Comisión ⁽⁶⁾.

Hecho el en

Nombre y firma del solicitante o solicitantes.

.....
.....
.....
.....

(1) Táchese lo que no proceda.

(2) Indíquese las divisiones CIEM o NAFO. En el caso de las demás regiones marítimas, utilícen sus denominaciones establecidas por las autoridades nacionales y/o internacionales competentes. En caso de que se cubran varias zonas, indíquese la gran zona geográfica de referencia en una carta marina que deberá adjuntarse en un anexo.

(3) Indíquese la fecha de comienzo de las operaciones de pesca con arreglo al Reglamento (CEE) nº 1955/88.

(4) **Atención, muy importante:** la fecha de recepción del proyecto en la Comisión, que figura en el acuse de recibo que se enviará al solicitante y al Estado miembro, constituye una fecha de referencia para la admisibilidad del proyecto.

(5) DO nº L 376 de 31. 12. 1986, p. 7.

(6) DO nº L 171 de 4. 7. 1988, p. 1.

1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE O SOLICITANTES

(1) 1.1.

Solicitante (2)

- Nombre o razón social:.....
- Calle y número o apartado de correos (3):.....
- Código postal y localidad:
- Teléfono: Télex:.....
- Actividad principal del solicitante:.....
- Forma jurídica:.....
- Fecha de constitución (sólo para las sociedades):.....

1.2.

Organización de productores, cooperativa u otro organismo que, en su caso, represente al solicitante (4)

- Razón social:
- Calle y número o apartado de correos:.....
- Código postal y localidad:
- Teléfono: Télex:.....
- Persona a la que se deberá consultar:.....
- Forma jurídica:.....

1.3.

Banco del solicitante u organismo por medio del cual se efectuarán los pagos

- Nombre o razón social:.....
- Agencia o filial:
- Calle y número o apartado de correos:.....
- Código postal y localidad:
- Número de cuenta del solicitante de dicho organismo (5):

1.4.

El solicitante o uno de los solicitantes del presente proyecto ha recibido ya una contribución financiera comunitaria para la realización de una asociación temporal de empresasSÍ NO

En caso afirmativo, indíquese el nombre del solicitante, el número y el año del proyecto que figura en la decisión de concesión de contribución financiera.

Proyecto n°: (con arreglo al Reglamento:.....)

Proyecto n°: (con arreglo al Reglamento:.....)

(1) Para cualquier elemento complementario o documento justificativo que se adjunte al presente expediente será preciso, por una parte, poner una cruz en la casilla que encabeza el correspondiente apartado en el presente formulario y, por otra, clasificar y numerar en el mismo orden los documentos que se adjunten.

(2) El solicitante será el armador comunitario a cuyo cargo corran en último término, los gastos financieros de realización del proyecto. En caso de que existan varios solicitantes, indíquese sus apellidos y nombres comenzando por el del solicitante mayoritario.

(3) (Muy importante): Indíquese una sola dirección, incluso cuando participen en el proyecto varios solicitantes.

(4) Cuando el solicitante estime necesario indicar quién es su representante, se considerará que éste está autorizado para recibir y enviar la correspondencia relativa a la fase de instrucción del proyecto.

(5) (Muy importante): Cuando en el proyecto participen varios solicitantes, indíquese un solo número de cuenta abierta a nombre de éstos.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS

— IMPORTANTE —

Se recuerda al(a los) solicitante(s) que para que una asociación temporal de empresas pueda beneficiarse de una prima de cooperación, en el marco del Reglamento (CEE) nº 4028/86, debe:

- referirse a la captura y, en su caso, transformación y/o comercialización de especies situadas principalmente en aguas bajo soberanía y/o jurisdicción de un tercer Estado costero que mantenga relaciones de pesca con la Comunidad, y ser realizada por uno o varios barcos, técnicamente apropiados a las operaciones de pesca previstas, que enarboleden pabellón comunitario y estén registrados o matriculados en un puerto de la Comunidad;
- permitir el aporte de conocimientos o la transferencia de tecnología, en tanto que estén ligados a las operaciones de pesca;
- prever el aprovisionamiento prioritario del mercado de la Comunidad;
- estar basada en un acuerdo contractual limitado en el tiempo.

2.1.

Aspectos jurídicos

- Adjúntese una copia del contrato que vincula a las partes y descríbanse sus diferentes elementos jurídicos.
- En caso de que el contrato no estuviere firmado en el momento de la presentación de la presente solicitud de contribución financiera:
 - 1) adjúntese una copia de la carta o cartas de intención y/o del acuerdo de constitución,
 - 2) descríbanse con la mayor precisión posible los distintos elementos jurídicos que se prevean,
 - 3) en caso de concesión de ayuda financiera de la Comunidad, debe enviarse dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la decisión de la Comisión, una copia del contrato que vincule a las partes.

2.2.

Aspectos técnicos y comerciales

- Además de las informaciones incluidas en los puntos siguientes, adjúntese un resumen del conjunto de las operaciones previstas en el marco de la asociación temporal de empresas.
- Adjúntese una copia de las cuentas provisionales de explotación y de pérdidas y ganancias para el período previsto.
- En su caso, adjúntese una copia del estudio de viabilidad.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES

3.1.

Operación(es) prevista(s)

Las operaciones previstas en el marco de la asociación temporal de empresas tienen como objetivo(s):

	SÍ	NO
— la captura	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
— las operaciones de complemento de carga	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
— la transformación de capturas efectuadas por el barco o barcos armados por la asociación temporal de empresas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
— la transformación de capturas efectuadas por barcos distintos de los armados por la asociación temporal de empresas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
— la comercialización de capturas o productos transformados en el marco de la asociación temporal de empresas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
— la comercialización de capturas o productos transformados fuera de la asociación temporal de empresas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Observaciones:

3.2.

Zonas de pesca

3.2.1.

Definición geográfica

Indíquese el código de la zona principal de actividad ⁽¹⁾ y adjúntese una copia de la carta náutica que dicha zona, cuya referencia deberá indicar, en su caso, el solicitante:

Advertencia :

La Comisión sólo concede una contribución financiera comunitaria a los proyectos de asociaciones temporales de empresas que se refieran a la explotación y al aprovechamiento en común de los recursos pesqueros situados frente a las costas de uno o más terceros países con los que la Comunidad mantenga relaciones en materia de pesca.

3.2.2.

*Condiciones de acceso a la zona de pesca***Atención, importante :**

Precítese la situación en materia de acceso a la zona o zonas de pesca, habida cuenta de las condiciones de explotación que se establecen en particular en los artículos 18 y 19 del Reglamento (CEE) n° 4028/86.

⁽¹⁾ Indíquense las divisiones CIEM o NAFO. Para las demás regiones marítimas, utilícen sus denominaciones establecidas por las autoridades nacionales y/o internacionales competentes.

En caso de que la realización de las operaciones de pesca en el marco de la asociación temporal de empresas esté condicionada por la concesión de autorizaciones legales de pesca, el solicitante o solicitantes:

- | | SÍ | NO |
|---|--------------------------|--------------------------|
| — certifican que las autorizaciones legales han sido expedidas y adjuntan a la presente solicitud una copia de los documentos justificativos ⁽¹⁾ | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| — certifican que las autorizaciones legales serán expedidas, adjuntan a la presente solicitud una copia de los documentos justificativos y se comprometen a presentar junto con la primera solicitud de pago una copia de las autorizaciones legales ⁽¹⁾ | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

3.3.

Operaciones de pesca

3.3.1.

Previsión del plan de pesca

Completar el siguiente cuadro a razón de una columna por barco.

Nombre del barco:			
nº de matrícula:			
tonelaje (TRB):			
Salida prevista el: ⁽¹⁾ del puerto de: regreso previsto el: al puerto de:			
Duración de las operaciones de pesca para el: Período nº 1/8 ⁽²⁾ del .../.../... al .../.../... ⁽³⁾			
Período nº 2/8 ⁽²⁾ del .../.../... al .../.../... ⁽³⁾			
Período nº 3/8 ⁽²⁾ del .../.../... al .../.../... ⁽³⁾			
Período nº 4/8 ⁽²⁾ del .../.../... al .../.../... ⁽³⁾			
Período nº 5/8 ⁽²⁾ del .../.../... al .../.../... ⁽³⁾			
Período nº 6/8 ⁽²⁾ del .../.../... al .../.../... ⁽³⁾			
Período nº 7/8 ⁽²⁾ del .../.../... al .../.../... ⁽³⁾			
Período nº 8/8 ⁽²⁾ del .../.../... al .../.../... ⁽³⁾			

⁽¹⁾ Con arreglo al artículo 2 del Reglamento (CEE) nº 1955/88 (DO nº L 171 de 4.7.1988, p. 1.

⁽²⁾ En la columna correspondiente a cada barco, indíquese para cada período previsto de tres meses, bien sea el número 1 si el barco opera durante todo el período, bien sea la fracción de trimestre correspondiente al período de las operaciones previstas, con arreglo al artículo 5 del Reglamento (CEE) nº 1955/88.

⁽³⁾ Indíquense las fechas correspondientes al inicio y al fin de cada período previsto, calculado conforme al artículo 5 del Reglamento (CEE) nº 1955/88.

⁽¹⁾ Cruzar la casilla correspondiente.

3.3.2.

Capturas previstas

A rellenar para cada barco.

Nombre del barco :

N° de matrícula :

	Duración de las operaciones (n° de días) ⁽²⁾	Zona de pesca ⁽³⁾	Especies a capturar		
			Nombre ⁽⁴⁾	Capturas previstas (en toneladas)	Puerto de desembarque previsto
Período n° 1/8 ⁽¹⁾					
Período n° 2/8 ⁽¹⁾					
Período n° 3/8 ⁽¹⁾					
Período n° 4/8 ⁽¹⁾					
Período n° 5/8 ⁽¹⁾					
Período n° 6/8 ⁽¹⁾					
Período n° 7/8 ⁽¹⁾					
Período n° 8/8 ⁽¹⁾					

⁽¹⁾ Según los períodos definidos en el punto 3.3.1. del presente formulario.⁽²⁾ Con arreglo al artículo 2 del Reglamento (CEE) n° 1955/88 (DO n° L 171 de 4.7.1988, p. 1).⁽³⁾ Indíquense las divisiones CIEM o NAFO. Para las demás regiones marítimas utilícense sus denominaciones establecidas por las autoridades nacionales y/o internacionales competentes.⁽⁴⁾ Indíquese el nombre común de las especies y entre paréntesis su nombre científico. Subráyense las especies principales.

Observaciones:

4. IDENTIFICACIÓN DEL BARCO O BARCOS

Rellénesse un formulario por cada barco armado por la asociación temporal de empresas

4.1.

Identificación del barco

- Nombre del barco (en mayúsculas):
- Indicativo radio:
- Número de matrícula:
- Puerto de matrícula:
- Puerto habitual de explotación:
- Tipo de barco (código CSITBP):

4.2.

Principales características técnicas

- Eslora (medida entre perpendiculares):
- Registro bruto ⁽¹⁾ (.....): TRB
- Potencia (KW):
- Capacidad de la bodega
- Fecha de primera entrada en servicio:

4.3.

Propiedad del barco

- Se trata de un barco fletado: Sí NO
- En caso afirmativo, indíquese el nombre del fletador:
 - Propietario(s):

4.4.

Actividad anterior del barco

- Zona tradicional de actividad ⁽²⁾:
- Última zona de actividad ⁽²⁾: del .../.../... al .../.../...

⁽¹⁾ Precítese el método de cálculo utilizado (Convenio de Londres/Convenio de Oslo/otros métodos).
⁽²⁾ Indíquense las zonas CIEM o NAFO. Para las demás regiones marítimas, utilícense sus denominaciones establecidas por las autoridades nacionales y/o internacionales competentes.

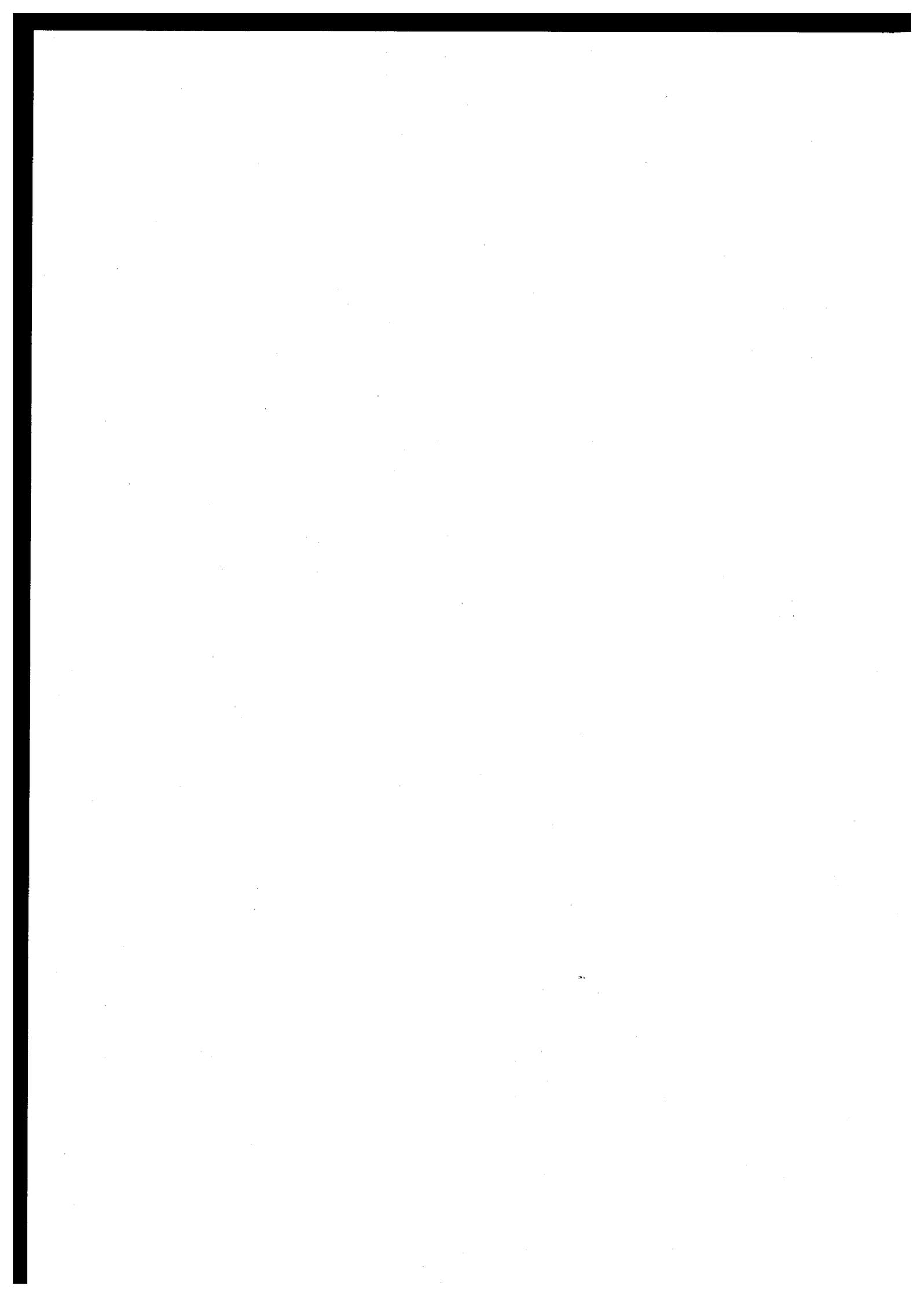
- Tipo de pesca generalmente practicada ⁽¹⁾:
- Arte(s) de pesca generalmente utilizada(s) ⁽²⁾:
- Principales especies capturadas y desembarques medios durante el año anterior a la presentación de esta solicitud:

Zona de pesca	Especies	Volumen de las capturas (toneladas)	Desembarques (primera venta) (toneladas)

— Observaciones:

(1) Indíquese el código correspondiente a la actividad principal del barco, con arreglo a la clasificación estadística normalizada de los tipos de barcos de pesca (CSITBP).

(2) Indíquese el código correspondiente con arreglo a la clasificación estadística internacional normalizada de las artes de pesca (CSITEP).



ANEXO II

SOLICITUD DE PAGO RELATIVA A UNA ASOCIACIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS

(A rellenar por el Estado miembro en dos copias)

Proyecto nº (1): Período nº (2) (...../.....)
--

En relación al proyecto de asociación temporal de empresas presentado por (3):
 con sede en:
 la Administración que se indica a continuación:
 certifica que:

1. durante el período (2):

nº: / del .. / .. / al .. / .. /
--

2. — las operaciones de pesca se han desarrollado con arreglo a las indicaciones que se incluyen en el informe periódico adjunto (4) SÍ NO

— la presente solicitud de pago cubre el último período de tres meses, con arreglo al artículo 5 del Reglamento (CEE) nº 1955/88 de la Comisión (5), y que todas las operaciones de pesca se han desarrollado con arreglo a las indicaciones que se incluyen en el adjunto informe final de actividades que se establece en el Título III del presente Reglamento

3. la participación financiera nacional concedida por las autoridades:
 — centrales:

 — regionales/locales:

por un importe total de

--

 ECU

ha sido ingresada con fecha .. / .. / .. en la cuenta nº

--

la contribución financiera comunitaria solicitada asciende a:

--

 ECU

4. se han efectuado los controles necesarios, con arreglo a los procedimientos establecidos, que dicha administración comunicó anteriormente a la Comisión,

y confirma que:

1. La participación financiera nacional anteriormente mencionada se adaptará, en caso necesario, de modo que, en el momento del pago, permanezca dentro de los límites establecidos en las disposiciones comunitarias.
2. La autoridad pública o el organismo encargado de la transmisión de los documentos justificativos es el siguiente:

.....
.....

Servicio responsable: Teléfono:

Persona responsable: Télex:

Fecha: Firma:

Sello de la Administración

(1) Indíquese el número de proyecto que figura en el acuse de recibo enviado por la Comisión al efectuar el registro de la solicitud de contribución.
(2) Indíquese en primer lugar el número del período de tres meses de que se trate y en segundo lugar el número de períodos de tres meses previstos tal como se indica en el punto 3.1.1. de la solicitud de ayuda financiera comunitaria.
(3) Indíquese el nombre del solicitante principal.
(4) Cruzar la casilla correspondiente.
(5) DO nº L 171 de 4.7.1988, p. 1.

SOLICITUD DE PAGO

(A rellenar por el solicitante, en dos copias, a máquina o con letras mayúsculas)

Proyecto n° (1): Período n° (2) (...../.....)
--

Complétense debidamente todas las informaciones solicitadas, sin olvidar adjuntar las copias de los documentos solicitados o necesarios para la evaluación de la presente solicitud de pago.

ADVERTENCIA IMPORTANTE :

En caso de que la presente solicitud de pago sea la primera y de que, al presentar la solicitud de contribución financiera comunitaria (Anexo I), no se hubiera enviado una copia de las autorizaciones legales regulando las actividades de la asociación temporal de empresas, expedidas por el Estado o Estados costeros terceros, debe adjuntarse una copia de dichas autorizaciones.

La asociación temporal de empresas realizada entre el armador o armadores comunitarios siguientes:

- Nombre/razón social:
- Nombre/razón social:

y la persona o personas físicas/jurídicas siguientes:

- Nombre/razón social y nacionalidad:
- Nombre/razón social y nacionalidad:

durante el período comprendido entre el/.../.... y el/.../....

- Nombre/n° de matrícula:
TRB
- Nombre/n° matrícula:
TRB

que ha permitido capturar

transformar	comercializar
-------------	---------------

 (3) los recursos pesqueros

del tercer o terceros países siguientes:

--

se ha desarrollado can arreglo a las informaciones que se incluyen en la presente solicitud de pago.

El o los abajo firmantes:

.....

.....

- declaran tener conocimiento del Reglamento (CEE) nº 4028/86 del Consejo ⁽⁴⁾, y, en particular de lo dispuesto en sus artículos 18 a 21 y del Reglamento (CEE) nº 1955/88 ⁽⁵⁾
- declaran por su honor que las informaciones que se incluyan en el presente documento y en sus anexos son fidedignas.

Hecho en el .../.../....

Nombre y firma del solicitante o solicitantes

.....
.....
.....
.....

(1) Indíquese el número de proyecto que figure en el acuse de recibo enviado por la Comisión al registrar la solicitud de contribución.
(2) Indíquese en primer lugar el número del período de tres meses de que se trate y, en segundo lugar el número de períodos de tres meses previsto tal como se indica en el punto 3.3.1. de la solicitud de ayuda financiera comunitaria.
(3) Táchese lo que no proceda.
(4) DO nº L 376 de 31. 12. 1986, p. 7.
(5) DO nº L 171 de 4. 7. 1988, p. 1.

1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE O SOLICITANTES

(1) 1.1.

Solicitante (2)

- Nombre o razón social:
- Calle y número o apartado de correos (3):
- Código postal y localidad:
- Teléfono: Télex:
- Actividad principal del solicitante:
- Forma jurídica:
- Fecha de constitución (sólo para las sociedades):

1.2.

Organización de productores, cooperativa u otro organismo que, en su caso, represente al solicitante (4)

- Razón social:
- Calle y número o apartado de correos:
- Código postal y localidad:
- Teléfono: Télex:
- Persona a la que deberá consultarse:
- Forma jurídica:

1.3.

Banco del solicitante u organismo por medio del cual se efectuarán los pagos

- Nombre o razón social:
- Agencia o filial:
- Calle y número o apartado de correos:
- Código postal y localidad:
- Número de cuenta del solicitante en dicho organismo (5):

(1) Para cualquier elemento complementario o documento justificativo que se adjunte al presente expediente será preciso, por una parte, poner una cruz en la casilla que encabeza el correspondiente apartado en el presente formulario y, por otra, clasificar y numerar en el mismo orden los documentos que se adjunten.

(2) El solicitante será el armador comunitario a cuyo cargo correrán, en último término, los gastos financieros de realización del proyecto. En caso de que existan varios solicitantes, indíquense sus apellidos y nombres comenzando por el solicitante mayoritario.

(3) (Muy importante) Indíquese una sola dirección, incluso cuando participen en el proyecto varios solicitantes.

(4) Cuando el solicitante estime necesario indicar quién es su representante, se considerará que éste está autorizado para recibir y enviar la correspondencia relativa a la fase de instrucción del proyecto.

(5) (Muy importante) Cuando en el proyecto participen varios solicitantes, indíquese un solo número de cuenta abierta a nombre de éstos.

2. INFORME PERIÓDICO DE ACTIVIDADES DEL PERÍODO

Nº:/..... (1)

Comprendido entre el: .../.../.... y el .../.../....

1. Adjuntar una copia de la cuentas de explotación y de pérdidas y ganancias realizadas durante el período de tres meses de que se trate.
2. Complétense debidamente los cuadros resumen siguientes, sobre la base de la información contenida en los diferentes documentos oficiales necesarios para la realización de las operaciones de pesca y desembarco/transbordo, cuyas copias deben adjuntarse.

CUADROS RESUMEN DEL PERÍODO Nº (1)/..... COMPRENDIDO ENTRE EL .../.../.... Y EL .../.../....

A. Actividad del barco o barcos de que se trate

Nombre del barco nº de matrícula	Salida de: el: .../.../.... (1)	Vuelta a: el: .../.../.... (2)	Zona principal de pesca	Número de días des pesca (3)	Descanso(s) en nº de días (4)

(1) Indíquese el nombre y la fecha de salida del último puerto de armamento del período de que se trate.
 (2) Indíquese el nombre y la fecha de vuelta del último puerto de desembarque del período de que se trate.
 (3) Indíquese el número de días reales de pesca.
 (4) **Advertencia:** los períodos de inactividad del barco o barcos de que se trate no podrán exceder de 27 días por período de tres meses, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada.

(1) Indíquese en primer lugar el número del período de tres meses de que se trate y, en segundo lugar el número de períodos de tres meses previsto tal como se indica en el punto 3.3.1. de la solicitud de ayuda financiera comunitaria.

B. Operaciones de pesca y capturas realizadas ⁽¹⁾

Nombre y número de matrícula del barco:

Nombre común de las especies capturadas (a)	Nombre científico	Zona de pesca (b)	Tiempo de pesca (en horas)	Arte(s) de pesca utilizada(s) (c)	Capturas (expresadas en toneladas)			Rendimientos horarios (9) = (8) / (4)
					Conservadas a bordo (d)	Rechazadas (d)	Total (d) (8) = (6) + (7)	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
Especies de carácter ter comercial								
Especies secundarias								
Total de capturas :								

(a) Subráyese la especie o especies cuya captura se persigue.
 (b) Gran zona geográfica cuya referencia se indica en la carta náutica que se adjunta.
 (c) Indíquense las letras del código de clasificación estadística internacional de artes de pesca (CSITEP) correspondiente.
 (d) Peso en vivo.

⁽¹⁾ A rellenar para cada barco armado por la asociación temporal de empresas.